

CONSTANCIA DE SECRETARIA. 14 de agosto de 2020. Pasa a despacho el expediente bajo número de radicado 2018-00137-00, informando que fue allegada solicitud por parte de adjudicataria del bien ampliamente conocido dentro de estas diligencias, por medio de la cual depreca el desarchivo del proceso y solicita expedición de copias simples o en su defecto copias digitalizadas del proceso. Sírvase proveer.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar Caldas, agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2018-00137-00
Asunto: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA
Demandante: LUIS BERNARDO GRANADA EUSE
Demandado: GUSTAVO ALONSO MARTÍNEZ PINZÓN
Auto Sust: 241

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, se **ACCEDE** a la solicitud incoada por la adjudicataria en este proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía, siendo así como por secretaría se ordenará que se expidan las copias de este proceso en forma digitalizada, las cuales se remitirán a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b92234b2abd0b9c9fdb070c8ec1dd5f02d04750e02c3198f1bd8f3be1d7d919

Documento generado en 14/08/2020 12:53:54 p.m.